



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2018- MDP

Paiján, 16 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 660-18-GM, con informe N° 87-2018-AHLR-OL-MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 87-2018-AHLR-OL-MDP, de fecha 16 de mayo del 2018, emitido por el CPC, Abel Homero López de la Rosa, responsable de la unidad de abastecimiento, solicita anticipo por el monto de S/. 3, 800.00 soles, para gastos a efectuarse en adquisición de 4 llantas para la camioneta Mitsubishi placa EGD-890 y 4 llantas para la Nissan Frontier EGG -033, en atención al requerimiento N° 046-2018/SGSP-MDP, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos;

Que, según proveído N° 1255A-2018-GM/MDP, de fecha 16 de mayo del presente año, emitido por Gerencia Municipal, dispone se derive lo solicitado a la oficina de planeamiento y presupuesto para ser atendido; emitiendo el responsable del área, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, su informe N° 183-A-2018-OPP/MDP, manifestando que el monto de S/. 3, 800.00 soles, para cubrir gasto por la adquisición de 4 llantas para la camioneta Mitsubishi placa EGD - 890 y 4 llantas para la camioneta Nissan Frontier EGG -033, será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.2 4.1 3;

Asimismo con proveído N°1262-2018-GM/MDP de fecha 16 de mayo del 2018, Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/. 3, 800. 00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles), a favor del responsable de la Unidad de Abastecimiento, CPC. Abel Homero López de la Rosa, por los considerandos expuestos en la presente resolución. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 081M. Clasificador 2.3.2 4.1 3.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP